



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: ADIGOR
Número de autorización: 24678
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 18/02/2011
Fecha de Caducidad: 18/02/2021

Titular

SYNGENTA ESPAÑA, S.A.
C/ Ribera del Loira 8-10, 3ª planta
28042 Madrid
(Madrid)
ESPAÑA

Fabricante

SYNGENTA CROP PROTECTION AG
Rosentalstrasse 67
4058
(Basilea)
SUIZA

Composición: ACEITE DE COLZA 44% (EXPR. COMO ÉSTER METÍLICO DE ÁCIDOS GRASOS VEGETALES) [EC] P/V

Envases:

<u>Presentación/Capacidad/Material</u>
Botella de plástico de 1 l. Garrafa de plástico de 5 l.

**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Especifico)
Cebada	COADYUVANTE	0,5	Tratamientos herbicidas a base de pinoxaden, clodinafop-propargil y piroxsulam.
Centeno	COADYUVANTE	0,5	Tratamientos herbicidas a base de clodinafop-propargil y piroxsulam.
Maíz	COADYUVANTE	0,5	Tratamientos herbicidas a base de dicamba, mesotriona y nicosulfurón.
Trigo	COADYUVANTE	0,5	Tratamientos herbicidas a base de pinoxaden, clodinafop-propargil y piroxsulam.
Triticale	COADYUVANTE	0,5	Tratamientos herbicidas a base de clodinafop-propargil y piroxsulam.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Cebada, Centeno, Maíz, Trigo, Triticale	NP

Condiciones generales de uso:

Aplicar en mezcla en tanque con el herbicida, atendiendo al condicionamiento autorizado para el mismo.

Utilizar el caldo el mismo día de la mezcla.

En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para su correcto uso, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo, en los cultivos adyacentes o en los siguientes en la alternativa.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.




Mitigación de riesgos en la manipulación:

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado:

<i>Clase y categoría de peligro (Humana)</i>	Peligro por aspiración. Categoría 1. Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3.
---	---



Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 
Palabra Advertencia	Peligro
Indicaciones de peligro	H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H335 - Puede irritar las vías respiratorias. EUH 066 - La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P272 - Las prendas de trabajo contaminadas no podrán sacarse del lugar de trabajo. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P301+P330+P331 - EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P405 - Guardar bajo llave.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	GHS09 (medio ambiente) 
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Mamíferos: A

Aves: A

Peces: B Mediana peligrosidad para peces

Abejas: Relativamente poco peligroso para abejas

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Para protección de las abejas, tratar en las horas en que no estén presentes (atardecer y amanecer).



Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Otras indicaciones reglamentarias:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

En la etiqueta deberá figurar: "Contiene nafta disolvente del petróleo (CAS 64742-94-5)".

La nafta disolvente del petróleo con CAS 64742-94-5 debe tener un contenido en naftaleno menor del 1%.

En la etiqueta deberá figurar: "La acción tóxica de los productos a mezclar puede ser aditiva o potenciarse".

Se deberá tener en cuenta la clasificación toxicológica con el producto que se desee mezclar cumpliendo siempre con lo establecido en la "Guía de Buenas Prácticas para la mezcla en campo de productos fitosanitarios" disponible en la página web del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente". En concreto no se podrán realizar mezclas que contengan productos fitosanitarios a los que se haya asignado en la etiqueta alguna de las siguientes indicaciones de peligro:

H300; H301; H310; H311; H330; H331; EUH071; EUH032; EUH031; H317; H334; H370; H371; H372; H373; H350; H351; H340; H341; H360F; H361F; H360D; H361D; EUH70

Tampoco se podrán mezclar productos a los que se les haya asignado en la etiqueta algunas de las frases de riesgo:

RSh1; RSh3

Las recomendaciones que facilitamos son fruto de amplios y rigurosos estudios y ensayos realizados con el producto especificado individualmente, pero usado en combinación con otros productos químicos puede modificar la toxicidad y la absorción dérmica.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios:

La nafta disolvente del petróleo debe tener un contenido en naftaleno menor del 1%.